



## HECHO ESENCIAL

### AD RETAIL S.A. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1.079

Santiago, 22 de julio de 2020.

Señor.

Joaquín Cortez Huerta

Presidente

**Comisión para el Mercado Financiero.**

Presente

**ANTECEDENTES:** Cese de reserva de Hecho Esencial Reservado, de fecha 13 de julio de 2020, sobre solicitud se cancelación de líneas vigentes de la Sociedad.

**REFERENCIA:** Informa aprobación por la Comisión para el Mercado Financiero de la cancelación de líneas de bonos y emisiones de bonos vigentes de la Sociedad.

De nuestra consideración:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; lo contemplado en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, particularmente en los apartados 2.2.A y 2.2.B de su Sección II, y encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la

siguiente información con carácter de hecho esencial respecto de AD Retail S.A. (la “Sociedad”):

Con fecha 13 de julio de 2020, la Sociedad procedió a solicitar a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) la cancelación de las inscripciones en el Registro de Valores de las siguientes líneas de títulos de deuda de largo plazo, junto con la cancelación de las inscripciones de las series de bonos emitidas con cargo a cada una de dichas líneas:

- (a) Línea de títulos de deuda, con plazo de vencimiento de 10 años, que consta de contrato de emisión de bonos suscrito mediante escritura pública de fecha 28 de marzo de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente bajo el número de repertorio 2.924-2011. La referida línea de bonos fue inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el número 694. Con cargo a esta línea de bonos, la Sociedad emitió las siguientes series de bonos (los “Bonos Primera Línea”): (i) serie de bonos denominada “Serie A”, cuyo monto colocado asciende a la suma de UF2.000.000; (ii) serie de bonos denominada “Serie B”, cuyo monto colocado asciende a la suma de UF1.000.000; y (iii) serie de bonos denominada “Serie C”, cuyo monto colocado asciende a la suma de UF1.000.000.
  
- (b) Línea de títulos de deuda, con plazo de vencimiento de 10 años, que consta de contrato de emisión de bonos suscrito mediante escritura pública de fecha 29 de octubre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo bajo el número de repertorio 18.880-2018. La referida línea de bonos fue inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el número 924. Con cargo a esta línea de bonos, la Sociedad emitió las

siguientes series de bonos (los “Bonos Segunda Línea”): **(i)** serie de bonos denominada “**Serie D**”, cuyo monto asciende a la suma de \$55.000.000.000; **(ii)** serie de bonos denominada “**Serie E**”, cuyo monto colocado asciende a la suma de UF1.000.000; y **(iii)** serie de bonos denominada “**Serie F**”, cuyo monto colocado asciende a la suma de UF1.000.000.

La referida solicitud de cancelación fue presentada por la Sociedad con el objeto de evitar que los bonos emitidos por ésta última pudiesen seguir transando en el mercado, sin distinguir la modalidad de Repactación a que hubiera optado el respectivo tenedor de tales bonos conforme el Acuerdo de Reorganización Simplificado o Extrajudicial suscrito por la Sociedad con sus acreedores, según fuera informado mediante los Hechos Esenciales de fechas 13 de junio, 18 de junio y 26 de junio, todos de 2020.

De forma adicional a lo antes expuesto, la referida solicitud de cancelación presentada tiene como propósito el poder materializar e implementar, en su oportunidad, el canje de los bonos en circulación por los nuevos bonos que se emitan por la Sociedad para instrumentalizar lo dispuesto en el Acuerdo de Reorganización AD Retail.

En este sentido, informamos que, con fecha de hoy, la referida solicitud de cancelación fue finalmente aprobada por la CMF mediante Oficio N° 3441, haciéndose efectiva a contar de esta fecha la cancelación de las inscripciones en el Registro de Valores de:

- (a) la Línea de bonos número 694 y de los Bonos Primera Línea emitidos con cargo a las misma, y



(b) La Línea de bonos número 924 y de los Bonos Segunda Línea emitidos con cargo a las misma.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Gonzalo Ceballos Guzmán**  
**Gerente General**  
**AD Retail S.A.**